CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000069

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 25 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/078/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº401/027/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25/2022; el Decreto Exento N°202/1528//2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1528/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA ACCION SOCIAL", ID 324-285-LE22.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA ACCION SOCIAL", ID 324-285-LE22,** al oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR**, Cedula de Identidad N° [redacted] por su oferta económica de **Mediagua Básica de 9 mts. 2 (3x3) por un monto de $2.023.000.- impuestos incluidos** y de **Mediagua Básica de 18 mts.2 (3x6) por un monto de $3.034.500.- impuestos incluidos**, contra requerimiento, con un presupuesto municipal disponible de $30.000.000.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 2 años o hasta que se agoten los recursos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001.000 "Emergencias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL